

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 872

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: DORA EJINNE LASSO TABORDA

DDO: JEBARA ABEDAL MUGDE

RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00227-00

Palmira Valle, 12 de octubre de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte de la parte demandante, solicitando desistir del presente proceso por pago total de la obligación. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

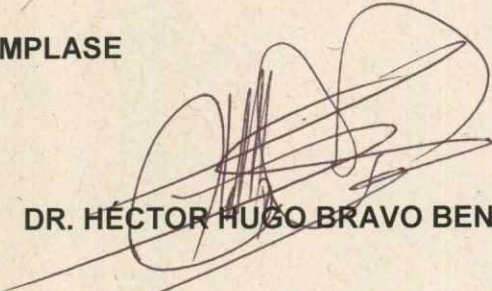
RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, por pago total de la obligación, de conformidad al memorial presentado por la parte demandante.

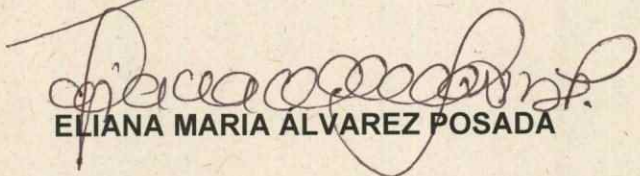
2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 62** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 13 de octubre de 2021.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA